

**Informe final de evaluación  
del seguimiento de la  
implantación de títulos  
oficiales**

**2014**

**GRADO EN FUNDAMENTOS  
DE LA ARQUITECTURA**

**Escuela Politécnica Superior**

U.NEBRIJA

---

**fundación** para el  
**conocimiento**  
**madri+d**

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior ha implicado, además de un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza-aprendizaje, la necesidad de adoptar, por parte de las Universidades, controles internos y externos de calidad para la implantación y desarrollo de sus títulos. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines), han sido incorporados a la normativa universitaria nacional y son llevados a cabo por las distintas Comunidades Autónomas. En este caso es la Fundación para el Conocimiento Madrileño quien lleva a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas y que por tanto da sentido al presente informe.

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar el carácter público de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información debe estar actualizada, ser objetiva y debe contener las características más relevantes de la Memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se ha llevado a cabo la evaluación de la información pública disponible del título Grado en Fundamentos de la Arquitectura de la Universidad Antonio de Nebrija.

El presente informe se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Denominación del título
- Normas de permanencia - Adecuada la información y de muy fácil acceso en el epígrafe "Normativa Académica".
- Idiomas en los que se imparte

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Centro, Departamento o Instituto responsable - En la ficha resumen se indica que el centro responsable es la "Escuela Politécnica Superior", tal como consta en la Memoria de Verificación, y en su enlace de la franja izquierda redirige a "Escuelas Politécnica y

Superior de Arquitectura", mientras que en la tira superior se refieren como "Escuela Politécnica Superior y Escuela de Arquitectura".

Se recomienda uniformar la denominación dado que ambos enlaces llevan a la misma página.

- Centros en los que se imparte el título - Se confirma que se imparte en el Campus de la Dehesa de la Villa. Se recomienda incluir un enlace o indicar la localización del mismo.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Adecuado con lo comprometido, Mínimo 12 ECTS y máximo 90 ECTS por matrícula y periodo lectivo, si bien en la memoria se indican 24. Se solicita aclaración al respecto.

## Competencias

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - Amplio despliegue de las competencias transversales y específicas a adquirir, con especificación a los diversos módulos de contenidos.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - Se informa de que la Arquitectura es una profesión regulada, pero no se evidencia el enlace o la información específica referida a que permite el acceso al máster habilitante, tal como detalla la Memoria.

Se recomienda aportar la información directamente en la información general del título y dejar claro que no habilita.

## Acceso y admisión

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - No se informa directamente al respecto. Únicamente se indica que va dirigido a jóvenes que quieran crear y desarrollar obras de arquitectura moderna... integrado en un equipo, en una empresa o de forma autónoma". No obstante, se debe ir a una solapa genérica "NUEVOS ALUMNOS" donde la información es exhaustiva.

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas  
- Plazos de preinscripción - Información clara y exhaustiva en la solapa genérica "NUEVOS ALUMNOS", genérica para toda la Universidad.  
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - Información clara y exhaustiva en la solapa genérica "NUEVOS ALUMNOS", genérica para toda la Universidad.  
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Accesible en la solapa "Normativa Académica" de la ficha resumen.  
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

La Comisión estima pertinente emitir RECOMENDACIONES DE MEJORA en estos apartados:

- Pruebas de acceso especiales, en su caso - En la solapa genérica "NUEVOS ALUMNOS" la información es exhaustiva. No obstante, cuando se accede al enlace flotante "INSCRIBETE A LAS PRUEBAS DE ADMISION", redirige a una página de SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE GRADO y a la elección de fecha para realizar pruebas, sin información específica al respecto.

No se informa directamente de lo comprometido en la memoria: Evaluación del expediente, prueba psicotécnica, prueba específica, prueba de nivel de idioma y entrevista, y no se informa de las pruebas específicas tienen que hacer en cada titulación.

- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso) - No se informa de la no existencia de curso de adaptación. No se detalla la información referida en la memoria de Verificación al respecto de la extinción del título de Grado en Arquitectura. Se recomienda explicitar la información al respecto.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - No se detalla la información referida en la memoria de Verificación relativa a la extinción del título de Grado en Arquitectura.

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - No se evidencia la información referida en la página web. No se indica el acceso a quienes tengan el título de Técnico Superior de Formación profesional en las ramas que se detallan en la memoria.

## Planificación de las enseñanzas

Los siguientes puntos se consideran ADECUADOS:

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Tipo de asignatura
- Nº de créditos
- Programa - Acorde, tanto sintético como detallado.
- Objetivos de aprendizaje
- Metodología de aprendizaje - Acorde la información conjunta de actividades formativas y metodología.
- Criterios de evaluación
- Idioma - No se explicita en las guías dado que el idioma de impartición es el español. Se recomienda que se incluya.
- Plan de estudios
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Adecuada y extensa la información genérica de la Universidad en la solapa "INTERNACIONAL".

La Comisión estima pertinente emitir RECOMENDACIONES DE MEJORA en estos apartados:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - No se encuentra en la web en la información general una breve descripción de contenidos, secuencia temporal y competencias. Sí se tiene la información por distintos enlaces, siendo adecuada la información en la solapa de competencias. Se recomienda complementar la información.

- Calendario de implantación del título - Se indica el año de implantación, pero no el calendario según la memoria de verificación.

Además, en la modificación de la memoria señalan que se van a implantar varios cursos simultáneamente, información que no se evidencia en la web.

- Guías docentes de las asignaturas - En general todas son accesibles, si bien en las fechas de seguimiento no se pudo acceder a "Diseño Gráfico y comunicación (optativa)", o "Seminario de Competencias Profesionales III", o "Eval. del Desarrollo de Capacidades en la Empresa", por ejemplo, ni a la ficha del "Trabajo Fin de Grado". Además en las fechas de seguimiento las guías docentes son del curso 2013/14.

Se recomienda que se incorpore la información, especialmente referida al Trabajo Final de Grado, en cuanto a reglamento y protocolo.

El siguiente punto es INADECUADO y por tanto debe ser revisado y corregido:

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Adecuada y extensa la información referida al Programa de formación, acompañamiento e incorporación a la empresa "NEBRIJA PROFESIONAL", si bien dado que el plan de estudios incluye las PRACTICAS EXTERNAS como materia curricular con 12 créditos, no se accede a la guía correspondiente como tal, con la información sobre el protocolo, evaluación tutorización. El enlace inicial sobre "Más Información de Prácticas en Empresas", redirige a un enlace que lleva a la página "BIENVENIDO AL PORTAL DEL ALUMNO"

Se recomienda aportar la información correspondiente a la materia PRACTICAS EXTERNAS y clarificar la información del módulo "Eval. del Desarrollo de Capacidades en la Empresa" al que se refiere la página en la solapa del plan de estudios.

## Personal Académico

Los siguientes puntos se consideran ADECUADOS:

- Nº total de profesores - Según el documento Marco General del proceso de Seguimiento de la implantación de títulos Universitarios oficiales, se informa sobre el número de profesores por titulación y el porcentaje de doctores, y aunque no se solicita el detalle del profesorado y sus características por titulación, sí se recomienda hacer mención a los medios y características del profesorado con que cuenta la titulación.

- % Doctores - Se recomienda mantener la mención a la información del % de doctores en el cuadro docente

**Medios materiales a disposición del Título**

El siguiente punto se califica como ADECUADO CON RECOMENDACIONES al haber observado lo siguiente:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - Se recomienda hacer mención en la presentación de título o en un enlace, dado que se debe acceder a la información del Centro.

**S.I.G.C.**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Adecuada y completa la información sobre el protocolo, canales y procedimiento.

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - La información genérica de la Universidad se refiere a objetivos que el Sistema de Garantía Interna de Calidad permite en la puesta en marcha de acciones de mejora, pero no detalla ni en general ni en particular referido a las diversas titulaciones: el enlace a las acciones de mejora son genéricas y en las actas de las comisiones de garantía se recogen acciones a implantar, aunque no son específicas de la titulación.

**AUTOINFORME**

**Valoración Final**

La finalidad de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) diseñados por las distintas universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título a través del análisis periódico de datos objetivos y fiables. En este sentido, el seguimiento externo realizado por esta Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de posibles desviaciones durante el periodo de implantación y así poder orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se han analizado aquellos elementos definidos como esenciales para garantizar que el título objeto de evaluación se orienta a la mejora continua. A continuación se detallan la totalidad de los apartados con su correspondiente resultado de evaluación.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

**RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN**

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Todos los colectivos representados, no obstante, sería recomendable que se identificase la titulación a la que pertenece el representante de estudiantes, así como de los representantes de los docentes.

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Exposición amplia y valorativa de las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones establecido en el Centro en el que se imparte el título, la Escuela Politécnica Superior. No obstante sería recomendable que se desarrolle en mayor medida el despliegue en la coordinación a nivel de título, para tener un mayor acercamiento a la realidad del mismo.

**PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS**

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Adecuada la periodicidad, según información de actas correspondientes de los cursos evaluados disponibles en el enlace (aunque en el curso 2011-12 sólo están disponibles 2, si bien en el curso siguiente sí hay tres, como comprometen). No se informa de temas tratados o acciones emprendidas que evidencien el adecuado funcionamiento del sistema.

**Indicadores de Resultado**

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda una valoración más causal que ponga en valor los puntos fuertes y las acciones de mejora emprendidas para su refuerzo. Se recomienda que las tasas de rendimiento, evaluación y éxito deben de los dobles grados estén separadas para una mejor valoración.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE**

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- El sistema de coordinación definido parece que funciona de forma adecuada, si bien la información es tan genérica que difícilmente llega a trascender en el título concreto. Se recomienda desplegar el sistema para que realmente llegue a profundizar y cale en los dos focos de problemas potenciales como son la "semipresencialidad" y la "doble titulación" abierta a diversos títulos. En ellos, de la información presentada no se evidencia un análisis completo, hecho que puede derivar en problemas con el tiempo y que habrá que valorar en futuros informes.

Sería recomendable, además, que se aporten fechas sobre las reuniones realizadas.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA**

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- La información que aportan en los Indicadores sobre la evaluación de los docentes a través del programa Docencia es el porcentaje de participación, pero no aparece la valoración de los mismos. Si que aportan resultados generales de la universidad y de la escuela.

**PRÁCTICAS EXTERNAS**

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- El protocolo de las prácticas no se evidencia en la información pública, recomendándose su inclusión en la página web, de forma sintética, sin perjuicio de que los alumnos dispongan de él en el canal cerrado o intranet, que redundaría en una mejor percepción de la información para futuros estudiantes.

Además, en el autoinforme señalan que los alumnos no realizan sus prácticas hasta 4º curso, sin embargo hay datos concretos para el curso 2012-13, que estarían en 2º, sin que se informe de si los estudiantes que las han realizado son del grado o de alguno de los dobles grados que ofertan.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

- No procede. No obstante, se recomienda que la información sintética sobre protocolo y procedimiento se incorpore a la página web del título a modo de introducción, dado que

la información pública disponible es muy genérica para el futuro estudiante.

#### SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Se agradece que se indique el apartado en el que se puede consultar la información sobre la satisfacción de los estudiantes con la docencia y con los servicios. Se espera que el autoinforme aporte una reflexión en clave de valoración de los indicadores de la calidad. Además, no se incluye ninguna información específica sobre el nivel de satisfacción de PAS y PDI.

#### SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

- Adecuado análisis.

#### Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

- No procede. No obstante, se recomienda ampliar información referida a la recomendación de especial seguimiento en relación a los créditos asignados a las asignaturas de Taller.

#### Modificaciones del Plan de Estudios

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Acorde con los informes, se recomienda que la información sobre la consideración de la semipresencialidad, esté explicitada y sea clarificadora

#### Fortalezas

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Amplio, reflexivo y valorativo análisis de las fortalezas, que redundará en potenciar las acciones necesarias para su mantenimiento

#### Puntos Débiles

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Amplio y reflexivo análisis de las debilidades y las acciones de mejora que se pueden acometer para superarlas.